



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00916993- -UNC-ME#FCM Renuncia Condicionada Dra. Sesin Ana M.,

VISTO:

La Renuncia condicionada Dec. 8820/62 presentada por la Sra. Prof. Dra. Ana María Sesin (legajo N° 20085), del Servicio de Nefrología del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de acogerse a la Jubilación,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Dra. Ana María Sesin (Leg. N.º 20085) reviste un cargo Docente de Profesora Asociada (DSE) por concurso;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. Ana María Sesin (legajo N° 20085) en el cargo de Profesora Asociada (DSE) por concurso, del Servicio de Nefrología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01/10/2023, a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Ana María Sesin (legajo N° 20085) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

